



DECRETO N° 376 - 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018, que fue modificado por Decretos Alcaldicios N°s 756 de 19 de abril de 2018, 2093, de 12 de septiembre de 2019, 1392, de 19 de octubre de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, que seleccionó como ganador el proyecto de la **Junta de Vecinos 5-R Islón**, denominado **"Remodelación Plaza Islón 2° parte, Instalación de Bancas de Basureros en Plaza"**, por la cantidad de \$ 2.600.000, y se ordenó suscribir el respectivo convenio; el Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 16 de marzo de 2020, mediante el cual se aprobaron, entre otros, el convenio suscrito entre la Municipalidad y el beneficiario con fecha 2 de marzo de igual anualidad, para el proyecto y monto referido; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1198, de fecha 29 de julio de 2020, relativo a modificar el nombre del proyecto; el Decreto Alcaldicio N° 1111, de fecha 1 de septiembre de 2021, mediante el cual se modifica el nombre del proyecto, reemplazándolo por "Remodelación de Plaza Islón, 2° parte, Cierre Perimetral y Obras Menores y se ordena suscribir la respectiva modificación de convenio; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE CONVENIO** suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización adjudicataria de la VIII Versión Programa Presupuestos Participativos, año 2017-2018, que se detalla a continuación:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO
1	Junta de Vecinos 5-R Islón	65.824.220-8	Jane Maritza Vega Vásquez		Remodelación de Plaza Islón 2da. Parte, Cierre Perimetral y Obras Menores.	\$ 2.600.000.-

- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que si bien el presente acto produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215-24-01-999-001, área de gestión 4-27-27.
- 4.- **NOTIFIQUESE** al interesado por el Programa Presupuestos Participativos.
- 5.- **COMUNIQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



FERRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Beneficiario - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Programa Presupuestos Participativos - Dirección Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/mscg.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

VIII VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS 5-R ISLÓN

En La Serena, a 28 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2 representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "la Municipalidad", y la **JUNTA DE VECINOS 5-R ISLÓN**, rol único tributario N° 65.824.220-8, con domicilio en la Localidad de Islón s/n, La Serena, representada por doña **Jane Maritza Vea Vásquez**, con domicilio en calle _____, Pueblo Ision, La Serena, en adelante "el beneficiario", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobaron las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018, lo que fue modificado por Decretos Alcaldicios N° 756 de 19 de abril de 2018, y N° 2093, de 12 de septiembre de 2019, N° 1392, de 19 de octubre de 2021. Por su parte, mediante Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, se seleccionó como ganador el proyecto de la **Junta de Vecinos 5-R Islón**, denominado "**Remodelación Plaza Islón 2° parte, Instalaciones de Bancas de Basureros en Plaza**", por la cantidad de \$ 2.600.000, y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó, entre otros, el convenio suscrito entre la Municipalidad y el beneficiario con fecha 2 de marzo de igual anualidad, para el proyecto y monto referido. Con fecha 30 de agosto de 2021, el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1198, acordó modificar el nombre del proyecto; Por Decreto Alcaldicio N° 1111, de fecha 1 de septiembre de 2021, se modificó el nombre del Proyecto de Programa de Presupuestos Participativos aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 416, a la Junta de Vecinos N° 5-R Islón.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 2 de marzo de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 16 de marzo de igual año, en el sentido de cambiar el nombre del proyecto denominado "**Remodelación Plaza Islón 2° parte, Instalaciones de Bancas de Basureros en Plaza**" a "**Remodelación de Plaza Islón 2da. Parte, Cierre Perimetral y Obras Menores**".

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el beneficiario, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 16 de marzo de 2020.


CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JANE MARITZA VEGA VÁSQUEZ
JUNTA DE VECINOS S.R ISLÓN


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


SECRETARIO MUNICIPAL
HERIBERTO LUCIANO MALUÉNDIA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Beneficiario
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Programa Presupuestos Participativos
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/MRS/mscg.

